INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY,S.E. **ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ**

**Examen Periódico Universal (EPU) – Tercer ciclo**

Ginebra, 5 de mayo de 2021

**Buenas tardes, Señora Presidenta:**

1. La República del Paraguay se caracteriza por ser respetuosa del Estado de Derecho y brindar a sus ciudadanos las garantías necesarias para el libre ejercicio de sus Derechos Civiles y Políticos, así como las Libertades Individuales. En ese marco de ideas, la Lucha contra la Trata de Personas es uno de los objetivos principales del Gobierno Nacional, y para combatirla, fue aprobado el Plan Nacional en el cual se resalta a la capacitación permanente de funcionarios como mecanismo fundamental para combatir esta problemática.
2. Asimismo, desde el 2017, se encuentra vigente el Protocolo de Seguridad para Periodistas en situación de Alto Riesgo, elaborado juntamente con el Sindicato de Periodistas del Paraguay, También, en el Congreso Nacional se encuentra en etapa de primer trámite constitucional y con dictámenes de aprobación un proyecto de Ley sobre “LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PROTECCIÓN A PERIODISTAS, TRABAJADORES DE PRENSA Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS”, que busca garantizar la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y la estabilidad laboral de todas aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio del periodismo, el trabajo de prensa o la defensa de los derechos humanos.
3. Por otra parte, en el contexto actual de la Pandemia COVID-19, el Estado Paraguayo garantiza la seguridad integral de las personas, tanto de connacionales como extranjeros, adecuando disposiciones a criterios sanitarios y humanitarios para el control migratorio de ingreso y egreso del país.
4. Igualmente, se destaca que dentro de la Policía Nacional existen importantes acciones destinadas a la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas. Una de ellas es la vigencia del Manual sobre el Uso de la Fuerza, el cual es utilizado en la formación de nuevos cadetes dentro del Instituto Superior de Educación Policial. Este manual, actualmente se encuentra en proceso de análisis para una revisión y adecuación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y ajustados a la función policial.
5. Por último, se realiza un trabajo permanente en aras de garantizar el relacionamiento con los Pueblos Originarios, que se enmarca estrictamente en las normativas de la materia, lo que permite desarrollar sus tradiciones y cultura bajo el régimen de la libre expresión. Las fuerzas del orden público y de seguridad son entes de aplicación de normas, por lo que el accionar de estas se ven indefectiblemente supeditadas al marco jurídico vigente. Cualquier persona o comunidad tiene la facultad de realizar denuncias ante los organismos nacionales competentes en caso de que considere que las prácticas de las fuerzas públicas sean abusivas.

\*\*\*